



**ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPONENTE
INVITACIÓN PRIVADA COMPRAVENTA FERTILIZANTES
de 2025
PIDAR No. 487/2021**

Objeto

Contratar la compra de 462 bultos de Fertilizante compuesto 12-24-12-2, 924 bultos fertilizante compuesto 17-6-18-2 y 154 bultos de Fertilizante mezclado NPs; en el marco del proyecto “Fortalecer la cadena productiva de café en comunidades indígenas adscritas a la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU en los Municipios de San Agustín, Isnos, La Plata, Nátaga, Íquira y Tello del departamento del Huila” aprobado mediante Resolución No. 487 de 2021, suscrito entre La Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU- y la Agencia de Desarrollo Rural

Consideraciones

El día diez (10) de julio de 2025, la Agencia de Desarrollo Rural –ADR– publicó en su página web el Término de Referencia (TdR), en el marco del proceso de selección correspondiente. En el cronograma establecido en dicha convocatoria, se fijó como fecha límite para la presentación de propuestas el día diecisiete (17) de julio de 2025.

En cumplimiento de lo previsto, el cierre del proceso tuvo lugar el diecisiete (17) de julio de 2025 a las 5:00 p.m. A dicha fecha y hora, se registró la recepción de un total de tres (3) propuestas, las cuales fueron enviadas a los correos electrónicos utt.neiva@adr.gov.co y crihu8@gmail.com por parte de los siguientes oferentes:

No.	Nombre del Proponente	Correo electrónico del Proponente	Archivos/Tipo de documento	Fecha recepción propuesta
1	GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO S.A.S	agrovetierrapastosyganado@hotmail.com contratostpyg@gmail.com	26 Archivos PDF	17/07/2025 Hora: 4:34 pm
2	DISTRIAGRO DEL SUR SAS	licitaciones@distriagrodelsur.com.co	1 Archivo PDF con 176 Folios	17/07/2025 Hora: 4:53 pm
3	MAQUILAMOS GROUP	mosquerajose85@hotmail.com	38 Archivos PDF	17/07/2025 Hora: 4:58 pm

De conformidad con el cronograma previsto en el Término de Referencia (TdR), la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas, prevista para realizar el análisis técnico, jurídico y financiero de las propuestas presentadas, se programó para efectuarse con fecha límite el día veintidós (22) de julio de 2025.

El día dieciocho (18) de julio de 2025 se llevó a cabo la respectiva Mesa Técnica de Evaluación de las ofertas recibidas, espacio en el cual se efectuó el análisis técnico, jurídico y financiero de las tres (3) propuestas

www.crihu.org



@HUILA_CRIHU



CRIHUorganizaciónColombia



YouTube

Neiva – Huila, calle 9 No. 8-40, Celular: 324 9203647 - 318 6951147 - 3249203674

Email: crihu8@gmail.com - crihusecretariageneral@gmail.com

“Por la Unidad, Pervivencia y Resistencia de los Pueblos”



presentadas, conforme a los criterios y requisitos establecidos en el Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural –PIDAR– y en los Términos de Referencia del proceso.

Una vez efectuado el análisis técnico, jurídico y financiero de las propuestas presentadas y la revisión exhaustiva de la documentación presentada, en el marco de lo establecido en el Término de Referencia, cuyo objeto corresponde a la compra de 462 bultos de Fertilizante compuesto 12-24-12-2, 924 bultos fertilizante compuesto 17-6-18-2 y 154 bultos de Fertilizante mezclado NPs; se determinó que las propuestas presentadas por GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO S.A.S y MAQUILAMOS GROUP deben hacer subsanación de algunos documentos técnicos, experiencia general y específica, jurídicos y financieros de tal manera que se fijó como fecha límite el día 23 de julio de 2025 a las 10:00am para radicarlas en los correos utt.neiva@adr.gov.co y crihu8@gmail.com tal y como quedaron en los criterios de los términos de referencia. Para el caso de GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO S.A.S debía entregar los respectivos certificados de registro ICA de cada uno de los fertilizantes ofertados, Yara 3355, Precisagro 7793 y Colinagro 2539 además la copia del contrato y la certificación de la facturación de la experiencia presentada por un valor de \$341.894.000 suscrito con el Comité de Cacaoteros de los municipios de El Paujil y El Doncello Caquetá – COMCAP, por parte de MAQUILAMOS GROUP debía allegar, los estados financieros firmados por el representante legal, la declaración de renta 2024 y copia de la libreta militar del representante legal.

El día 23 de Julio de 2025 a las 10:30am se llevó a cabo la Mesa Técnica para la verificación de las subsanaciones por parte de los oferentes, en primer lugar en la subsanación de GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO S.A.S se presentaba una inexactitud en el certificado del registro del ICA pues en la oferta que presentó inicial del producto Yara 12-24-12-2 con registro ICA 3355, subsanó con el registro ICA 11667 que corresponde al mismo producto, pero tiene una diferencia en la concentración del Nitrógeno Nítrico (%N) de 0.2% diferente al que postuló inicialmente, lo cual es causal de **RECHAZO** de la propuesta, adicionalmente la subsanación fue remitida únicamente al correo del CRIHU. Específicamente las diferencias correspondían así:

Ítem	Marca	Registro ICA	Composición Nitrógeno Nítrico
Fertilizante Yara 12-24-12-2MgO	Yara - RAFOS	3355 - Inicial	3.2
Fertilizante Yara 12-24-12-2MgO	Yara - YARAMILA RAFOS	11667 - Subsanado	3.6
Observación	El registro ICA subsanado por GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO S.A.S el (23/07/25), no corresponde al inicialmente postulado (17/07/25) con su oferta y adicional se tendría una inexactitud en la composición química del fertilizante en el componente del Nitrógeno Nítrico, siendo esta causal de RECHAZO de la propuesta conforme al numeral 20, literal d del Término de Referencia.		

Adicional el proponente no remitió los documentos al correo de la Unidad Técnica Territorial No.11 utt.neiva@adr.gov.co. Para el caso del proponente MAQUILAMOS GROUP realizó la subsanación de los documentos solicitados de manera adecuada; sin embargo, la remisión de ellos se hizo únicamente al correo de la organización y no al de la UTT No.11 como se había solicitado en la notificación de subsanación por parte de la organización CRIHU.

❖ **Propuestas habilitadas**
1. DISTRIAGRO DEL SUR

www.crihu.org



@HUILA_CRIHU



CRIHUorganizaciónColombia



YouTube

Neiva – Huila, calle 9 No. 8-40, Celular: 324 9203647 - 318 6951147 - 3249203674

Email: crihu8@gmail.com - crihusecretariageneral@gmail.com

“Por la Unidad, Pervivencia y Resistencia de los Pueblos”



De conformidad con la revisión documental efectuada, se establece que la propuesta presentada por el proponente DISTRIAGRO DEL SUR SAS cumple con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia en virtud de lo anterior, la Mesa Técnica de Evaluación determinó que la propuesta quedó habilitada para continuar en el proceso, específicamente en la etapa de evaluación y calificación de los criterios ponderables establecidos en el referido documento.

2. MAQUILAMOS GROUP

De conformidad con la revisión documental efectuada, se establece que la propuesta presentada por el proponente MAQUILAMOS GROUP cumple con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia en virtud de lo anterior, la Mesa Técnica de Evaluación determinó que la propuesta quedó habilitada para continuar en el proceso, específicamente en la etapa de evaluación y calificación de los criterios ponderables establecidos en el referido documento.

Requisitos de puntuación

No.	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	DISTRIAGRO DEL SUR SAS - PUNTAJE OBTENIDO	MAQUILAMOS GROUP - PUNTAJE OBTENIDO
1	Oferta Económica.	50	48.1	50
2	Capacitaciones	8	8	8
3	Valor Agregado	14	14	14
4	Contratos con Organizaciones Indígenas	16	16	0
5	Centros de Distribución	12	12	0
Puntuación Total		100	98,1	72

Evaluación ponderable – Oferta económica

De acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia, se verificaron las propuestas presentadas por los proponentes habilitados DISTRIAGRO DEL SUR SAS y MAQUILAMOS GROUP, siendo las mismas calificadas de acuerdo con los criterios de calificación, y en orden de elegibilidad como primera elección la propuesta de DISTRIAGRO DEL SUR con un puntaje de 98,1 y seguidamente en el segundo orden la propuesta de MAQUILAMOS GROUP.

Ahora bien, en lo relacionado con el componente económico se tiene que revisada la oferta económica de la propuesta de primer orden de elegibilidad, se constató que el valor unitario por bulto de fertilizante y composición química y el valor total de la propuesta que ascendía a Doscientos Ochenta Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Treinta Y Tres Pesos Moneda Corriente (\$280.747.133 M/CTE), coincide con el valor total del Presupuesto Oficial definido en el Término de Referencia.

En consecuencia, se concluye que la oferta económica garantiza la cobertura integral de la compraventa requerida, conforme a lo previsto a la compra de 462 bultos de Fertilizante compuesto 12-24-12-2, 924 bultos fertilizante compuesto 17-6-18-2 y 154 bultos de Fertilizante mezclado NPs en el citado Término de Referencia. Por tanto, el proponente obtiene un puntaje 48,1 puntos en este criterio. Y a su vez el proponente DISTRIAGRO DEL SUR SAS anexo certificación de servicio de valor agregado de capacitaciones (8 Puntos), servicio de valor agregado de suministro adicional de 14 bultos sin costo adicional (14 puntos), presentación de dos contratos con comunidades

www.crihu.org



@HUILA_CRIHU



CRIHUorganizaciónColombia



YouTube

Neiva – Huila, calle 9 No. 8-40, Celular: 324 9203647 - 318 6951147 - 3249203674

Email: crihu8@gmail.com - crihusecretariageneral@gmail.com

“Por la Unidad, Pervivencia y Resistencia de los Pueblos”



indígenas (16 puntos) y centros de distribución en al menos 3 municipios de la zona de influencia del PIDAR (12 puntos), con lo cual su puntaje total fue de 98,1 Puntos

Concepto de La Mesa Técnica de Evaluación

En virtud de lo anterior, la Mesa Técnica de Evaluación recomienda al Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del PIDAR 487/21 adjudicar el contrato de compraventa cuyo objeto es la compra de 462 bultos de Fertilizante compuesto 12-24-12-2, 924 bultos fertilizante compuesto 17-6-18-2 y 154 bultos de Fertilizante mezclado NPs; en el marco del proyecto **“Fortalecer la cadena productiva de café en comunidades indígenas adscritas a la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU en los Municipios de San Agustín, Isnos, La Plata, Nátaga, Íquira y Tello del departamento del Huila”**, aprobado mediante Resolución No. 487 de 2021, suscrito entre la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila - CRIHU y la Agencia de Desarrollo Rural –ADR–.

Dicha adjudicación se propone a favor del proponente **DISTRIAGRO DEL SUR**, quien resultó habilitado, obteniendo un puntaje total de Noventa Y Ocho Coma Uno (98,1) puntos, de conformidad con los criterios establecidos en los Términos de Referencia del proceso.

Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) para la selección de proponente

El día veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025) a las 2:00pm, en cumplimiento de lo establecido por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) en el procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – Modalidad Directa, versión 8, se reunió el Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del PIDAR aprobado mediante Resolución No. 487 de 2021, con el propósito de presentar y validar el resultado final de la evaluación de las ofertas, el cual fue debidamente analizado y aprobado por dicho Comité.

En virtud de lo anterior, el CTGL:

DECIDE:

PRIMERO: Seleccionar al proponente **DISTRIAGRO DEL SUR**, identificado con NIT No. 901143627-1, como adjudicatario del contrato derivado de la presente invitación privada, quien presentó una propuesta por valor de Dos Cientos Ochenta Millones Setecientos Cuarenta Y Siete Mil Ciento Treinta Y Tres Pesos Moneda Corriente (\$280.747.133 M/CTE)

SEGUNDO: Disponer la publicación del presente acto en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), para conocimiento del proponente adjudicatario y demás interesados.

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

BERNARDINO MENZA PETE

C.C.76.006.782

Consejero Político y Representante Legal CRIHU.

www.crihu.org



@HUILA_CRIHU



CRIHUorganizaciónColombia



YouTube

Neiva – Huila, calle 9 No. 8-40, Celular: 324 9203647 - 318 6951147 - 3249203674

Email: crihu8@gmail.com - crihusecretariageneral@gmail.com

“Por la Unidad, Pervivencia y Resistencia de los Pueblos”